

ts/gr

Exp. 2023055945 – C16.080.004

TERCERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE GIRONA, EN MATERIA DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL AÑO 2024

REUNIDOS

De una parte el señor Sergi Font Domènech, teniente de alcalde de la Área de Gestión de Recursos y Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía núm. 2024004037, de fecha 14 de febrero de 2024, asistido por el secretario general, el señor José Ignacio Araujo Gómez, que da fe del acto, en su condición de fedatario público municipal.

I de la otra parte, el señor Francesc Xavier Ribera i Pi, con NIF [REDACTED].

INTERVIENEN

El señor Sergi Font Domènech, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.

El señor Francesc Xavier Ribera i Pi, actuando en nombre y representación de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Girona, con CIF G55221287 como presidente de la entidad, cargo vigente hasta el 10 de diciembre de 2024 de acuerdo con el documento emitido por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya el 15 de febrero de 2024, el cual figura en el expediente.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio, a este efecto.

MANIFIESTAN

1. Que en fecha 11 de mayo de 2021, las partes firmaron el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Girona para hacer frente a los gastos propios del funcionamiento de la entidad y para el aprovisionamiento del material apropiado para las tareas de protección civil que se le encomiendan para el 2021.

2. Que de conformidad con el pacto doceavo del convenio nombrado, cuanto a su vigencia, que establece que las partes podrán acordar su prórroga por un periodo de tres años más, en fecha 11 de marzo de 2022 se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno Local la primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Girona en materia de voluntariado de protección civil en el término municipal de Girona para el año 2022.

3. Que en fecha 11 de mayo de 2023 se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno Local la segunda prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Girona en materia de voluntariado de protección civil en el término municipal de Girona para el año 2023.

4. Que es voluntad del Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Girona prorrogar el convenio de colaboración para el año 2024 haciendo efectivo este pacto doceavo para valorar favorablemente continuar con esta relación dada la buena tarea llevada a cabo por parte de este voluntariado en materia de protección civil en el municipio, participando, en coordinación con el técnico de protección civil y la Policía Municipal, en situaciones de activación de alertas por riesgos colectivos y en el soporte en eventos masivos celebrados en la ciudad que impliquen de por sí ciertos riesgos (Cavalcada de Reyes, Procesión de Semana Santa, Temps de Flors, Fires de Sant Narcís o Cursa de la Mujer).

Por todo esto, y con la voluntad de colaborar en la realización de las nombradas actividades, las entidades firmantes acuerdan subscribir esta addenda al convenio con los siguientes:

PACTOS

PRIMERO.- APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Girona realizará una aportación económica a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, con NIF G55221287, de seis mil euros (6.000,00 €) en virtud del pacto séptimo del convenio, para hacer frente a los gastos propios del funcionamiento de la entidad y para el aprovisionamiento del material apropiado para las tareas de protección civil que se le encomiendan para el 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 604 92400 48003 Aportación voluntarios protección civil de Girona.

El pago se hará efectivo en el momento de la firma de la presente addenda sin necesidad de constitución de fianza y garantía.

El resto de pactos del convenio siguen vigentes.

Y en prueba de conformidad, las partes firman esta addenda, en Girona, en la fecha de la firma electrónica.

Teniente de alcalde de la Área de Gestión
de Recursos y Atención a la Ciudadanía

Presidente de la Asociación de
Voluntarios de Protección Civil de Girona

Sergi Font Domènech

Francesc Xavier Ribera i Pi

El secretario general

José Ignacio Araujo Gómez